

COMPENDIO DE DERECHO ISLÁMICO
LA PEREGRINACIÓN (HAYY) Y LA VISITA ('UMRAH)
II – Los referentes geográficos (Al Mawáqîr)

[Español]

مختصر الفقه الإسلامي

كتاب الحج والعمرة

2 - المواقيت

[اللغة الإسبانية]

Muhammad ibn Ibrahim Al-Tuwaijri

محمد بن ابراهيم التويجري

Traducción: Muhammad Isa Garcia

ترجمة: محمد عيسى غارسية

Oficina de Dawa en Rabwah - Riyadh

المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة بمدينة الرياض

1428 – 2007

islamhouse.com

II – Los referentes geográficos (*Al Mawáqîr*)

Mawáqîr es el plural de *Miqât*, que en árabe significa: Referente geográfico y cronológico para el inicio de un rito de adoración.

Sabiduría de la existencia de los referentes Geográficos (*Mawáqîr*)

Debido a la importancia de la Casa Sagrada, Allah la rodeó con una protección: La Meca, y con una inviolabilidad: el *Haram*.

El *Haram*, a su vez, está rodeado por un área delineada por los diferentes referentes Geográficos (*Mawáqîr*), los cuales no pueden ser traspasados por los que desean realizar la Peregrinación o la *'Umrah* sin adoptar el *Ihrám*. Esto es, en sí, una muestra de la elevada posición con la que Allah honró a Su Casa Sagrada.

Los *Mawáqîr* son de dos clases:

1. Cronológicos: Son los meses de la Peregrinación: *Shawwál*, *Dhul-Qa'dah* y *Dhul-Hiyyah*.
2. Geográficos: Son los distintos puntos alrededor de La Meca desde los cuales deben consagrarse adoptando el *Ihrám* quienes desean realizar la Peregrinación o la *'Umrah*. Éstos son cinco:
 1. *Dhul-Hulaifah*: Es el *Miqât* de la gente de Medina y los que pasan por ella en su camino a la Peregrinación. Se encuentra a 420 kilómetros de La Meca, y es el *Miqât* más lejano a La Meca. Se encuentra en una zona llamada *Uadi Al-'Aqîq*, y la mezquita que allí se encuentra se llama *Masyid Ash-Shayarah* (Mezquita del Árbol). Se encuentra al sur de Medina, a una distancia de 13 kilómetros de la Mezquita del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Es recomendable (*mustahab*) la oración en este valle bendito.
 2. *Al Yuhfah*: Es el *Miqât* de la gente de Siria, Egipto y los que pasan por ambas regiones en su camino a la Peregrinación. Está cerca de la localidad de *Rábig*, a 186 kilómetros de La Meca. En la actualidad, la gente adopta el *Ihrám* desde *Rábig* que se encuentra al oeste del *Miqât*.
 3. *Yalamlam*: Es el *Miqât* de la gente del Yemen o los que pasan por esta región en su camino a la Peregrinación. Es un valle que se encuentra a 120 kilómetros de La Meca. En la actualidad se lo llama *As Sa'diiah*.
 4. *Qarn Al-Manázil*: Es el *Miqât* de la gente de *An-Nayd*, *At-Tá'if* y los que pasan por estas regiones en su camino a la Peregrinación. En la actualidad es conocido con el nombre de *As-Sail Al-Kabîr*, y se encuentra a 75 kilómetros de La Meca. La parte alta de *Qarn Al-Manázil* se llama *Uadi Mahram*.
 5. *Dhat 'Irq*: Es el *Miqât* de la gente de Irak y los que pasan por allí en su camino a la Peregrinación. Es un valle llamado *Daribah*, y se encuentra a 100 kilómetros de La Meca.

Quien sea residente en La Meca o entre las zonas intermedias entre los *Mawaqít* y La Meca debe adoptar el *Ihrám* desde su zona de residencia.

Ibn 'Abbás (Allah se complazca con él) dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) puso referentes para la Peregrinación. Para la gente de Medina *Dhul-Hulaifah*, para la gente de Siria *Al-Yuhfah*, para la gente de *An-Nayd Qarn Al-Manázil* y para la gente del Yemen *Yalamlam*. Estos son los *Mawaqít* para los habitantes de estas regiones y los que pasen por ellas en su camino a la Peregrinación o a la *'Umrah*. Las personas que habitan entre estos puntos y La Meca, adoptarán el *Ihrám* desde su residencia. Así también los que habitan en La Meca adoptarán el *Ihrám* desde la misma ciudad".¹

Descripción del *Ihrám* para los residentes de La Meca o quienes se encuentran entre los *Mawaqít* y La Meca

Para los residentes de La Meca es *Sunnah* adoptar el *Ihrám* para la Peregrinación desde la ciudad misma, aunque si lo hacen desde afuera de sus límites es válido. En cambio, si desean realizar la *'Umrah*, deben adoptar el *Ihrám* fuera de los límites del *Haram*, como la mezquita de *'Á'ishah* en *At-Tan'im* o *Al-Yi'ránah*, desde donde le sea más fácil. Si adopta el *Ihrám* dentro de los límites del *Haram*, conociendo el veredicto sobre obligatoriedad de hacerlo desde fuera, ha cometido un pecado y debe arrepentirse y pedir perdón, aunque su *'Umrah* será válida.

El veredicto sobre traspasar el *Miqát* sin adoptar el *Ihrám*

1. No es permitido que quien desea realizar la Peregrinación o la *'Umrah* traspase el *Miqát* sin adoptar el *Ihrám*. En tal caso, debe retornar hasta el *Miqát* respectivo y adoptar el *Ihrám* desde allí. Si no lo hace y adopta el *Ihrám* desde el lugar donde se encuentra, debe sacrificar un animal en compensación para que su Peregrinación o su *'Umrah* sean válidos. Adoptar el *Ihrám* antes del *Miqát* es válido, pero desaconsejable.
2. Quien pasa el *Miqát* sin la intención de hacer la Peregrinación o la *'Umrah* pero luego decide hacer alguno de los dos ritos, puede adoptar el *Ihrám* desde donde se encuentre. Si decide hacer una *'Umrah* sola y está dentro de los límites de La Meca, debe salir del *Haram* para poder adoptar el *Ihrám*, y si está afuera del *Haram* puede adoptar el *Ihrám* desde el lugar donde se encuentre.

Los residentes de La Meca pueden adoptar el *Ihrám* para la Peregrinación individual (*Mufrad*) o la Peregrinación *Qirán* (acompañada de una *'Umrah* en el mismo rito) desde sus casas. Si desean hacer *'Umrah* solamente o la Peregrinación *Tamattu'* (acompañada de una *'Umrah* pero en dos ritos separados) deben salir de los límites de La Meca y adoptar el *Ihrám* desde *At-Tan'im* o *Al-Yi'ránah*.

¹ *Bujari* 1524. *Muslim* 1181, 1183.

Cómo se adopta el *Ihrám* estando en un avión

Quien viaja en avión para la Peregrinación o la *'Umrah* debe adoptar el *Ihrám* en el avión cuando éste sobrevuela alguno de los *Mawaqít*. Es entonces cuando debe vestir las prendas del *Ihrám* y especificar su intención. Si no lleva consigo las prendas del *Ihrám* adoptará la intención con la ropa que lleve puesta y al descender comprará las prendas del *Ihrám* y las vestirá.

No es permitido postergar el *Ihrám* hasta llegar al aeropuerto de Jeddah. Si hace esto deberá retornar hasta un *Miqát* y adoptar desde allí el *Ihrám*. Si no retorna y adopta el *Ihrám* desde el aeropuerto deberá sacrificar un animal en compensación. *Ibn 'Abbás* (Allah se complazca con él) relató: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos dijo en *'Arafát*: "Quien no encuentre un *Izár* (parte inferior del *Ihrám*) que vista pantalones y quien no encuentre sandalias que use medias de cuero (*Juff*)".²

² *Bujari* 1843. *Muslim* 1178.